



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución N° 814/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Herminia Beatriz PARRA (DNI 12.007.512), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marcela VEGETTI, y el Co-Director, Dr. Horacio LEONE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Una Ontología del Correo Electrónico y su trazabilidad como soporte para la Forensia Digital", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 535, 564 y 601, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 119 créditos académicos y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Álvaro ORTIGOZA JUÁREZ, Pablo BECKER y Mariela RICO, como miembros titulares; y los Doctores Elena DURAN, Luciana BALLEJOS y Lucila ROMERO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Una Ontología del Correo Electrónico y su trazabilidad como soporte para la Forensia Digital", presentada por la Ing. Herminia Beatriz PARRA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Álvaro ORTIGOZA JUÁREZ, Pablo BECKER y Mariela RICO.

Miembros Suplentes: Doctores Elena DURAN, Luciana BALLEJOS y Lucila ROMERO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1047/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior